



El gasto en prestaciones por maternidad y paternidad asciende a más de 446 y 56 millones de euros, respectivamente

La Seguridad Social ha tramitado 84.720 procesos de maternidad y 70.009 de paternidad en el primer trimestre de 2010

- En 2010, los permisos de maternidad han descendido un 3,51% y los de paternidad han aumentado un 0,95%, en relación al año anterior
- A lo largo del trimestre se han concedido 9.411 excedencias por cuidado familiar

30 abril 2010.- La Seguridad Social ha dedicado más de 446 millones de euros (446.925.626,09) al pago de la prestación por maternidad y más de 56 millones de euros (56.756.226,19) a la de paternidad, durante el primer trimestre de 2010.

Maternidad

En los primeros meses de 2010, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha gestionado 84.720 prestaciones económicas por maternidad. Esta cifra indica una disminución del número de procesos por maternidad del -3,51% con respecto al mismo período del año anterior. Del conjunto de prestaciones reconocidas, la mayor parte, 83.387, corresponden a permisos disfrutados por la madre y 1.333 a permisos disfrutados por el padre.

Su cuantía es equivalente al cien por cien del salario y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social durante las 16 semanas de permiso (ampliadas en caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo).

Además, el padre puede disfrutar del tiempo de permiso cedido por la madre al mismo tiempo que ella o a continuación. La Ley contempla también la posibilidad de disfrutar a tiempo parcial del permiso, a excepción de las seis primeras semanas que son de descanso obligatorio para la madre (en caso



de fallecimiento de la madre, el derecho a estas seis semanas lo puede solicitar el padre).

Cuando las trabajadoras estén cobrando la prestación por desempleo total y pasen a la situación de maternidad, percibirán la prestación correspondiente y tras agotarla, reanudarán el cobro del desempleo por el tiempo que restara por percibir y en la cuantía que correspondiera en el momento de la suspensión.

Paternidad

El número de procesos por paternidad durante 2010 ha sido de 70.009, con un aumento de 0,95% respecto al mismo trimestre en 2009, y un coste de más de 56 millones de euros (56.756.226,19).

El permiso por paternidad se estableció en la Ley de Igualdad, que entró en vigor el 24 de marzo de 2007. Es independiente del de la madre y compatible con el disfrute por parte del padre del permiso por maternidad, cuando es cedido por la madre.

La cuantía del subsidio por paternidad es la misma que el importe del permiso por maternidad: 100% de la base reguladora de la prestación de Incapacidad Temporal, derivada de contingencias comunes. La prestación se abona por un periodo de 15 días (dos más por cada hijo a partir del segundo).

Distribución por comunidades autónomas

En cuanto a permisos por **maternidad**, el mayor número corresponde a Cataluña (15.091), Andalucía (14.909), Madrid (13.954) y la Comunidad Valenciana (8.738). La tasa interanual de permisos por maternidad ha crecido en La Rioja (6,84%), Castilla-La Mancha (5,71%), Ceuta (5,50%), Castilla y León (1,61%) y País Vasco (0,02%). Las comunidades donde más han descendido estos permisos durante el primer trimestre del año son Navarra (-9,10%), Extremadura (-8,28%), y Andalucía (-7,82%).



El número de **padres que accede este permiso** ha descendido un 2,27% respecto al primer trimestre de 2009.

Las comunidades autónomas en donde ha aumentado el número de **padres** que se acoge al permiso por maternidad son La Rioja (157,14%), Illes Balears (57,89%), Asturias (45,45%), Castilla y León (7,69%) y País Vasco (3,95%). Por el contrario, donde más ha disminuido la cifra de **padres** que utiliza el permiso son: Murcia (-44,44%), Extremadura (-18,18%), Andalucía (-14,58%) y Navarra (-12,24%).

En cuanto a permisos por paternidad el mayor número de procesos corresponde a Cataluña (13.576), Andalucía (10.965), Madrid (10.928), la Comunidad Valenciana (7.341) y el País Vasco (4.043). Ceuta y Melilla son las que han registrado menos subsidios por paternidad, 88 y 83, respectivamente.

Excedencia por cuidado de hijo, menor acogido o familiar

Las trabajadoras y trabajadores pueden solicitar excedencia para atender al cuidado de hijo o menor acogido o para el cuidado de otros familiares. En este caso, la duración del periodo considerado de cotización efectiva dependerá de los supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social, modificada con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad que amplió el alcance y duración de esta prestación.

En el primer trimestre de 2010 se registraron 9.411 excedencias por cuidado familiar, de las que 8.847 correspondieron a solicitudes presentadas por mujeres y 564 por hombres. En el mismo periodo de 2009 las altas por este concepto fueron 9.349, de las cuales 8.845 lo fueron de mujeres y 504 de hombres.

Por Comunidades Autónomas, el mayor número de excedencias se produjeron en Madrid (1.870), Cataluña (1.286), Comunidad Valenciana (1.112), Andalucía (997) y Castilla y León (826).

Se adjunta documento en PDF con datos por CC. AA.